

1965



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
ARQUE

COCHABAMBA - BOLIVIA



Fundado el 23 de Enero de 1826

Cochabamba, 13 de agosto de 2021
CITE: GAMA. 77/2021



Señor:
Ing. Nelson Rojas Angulo
GERENTE DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS
Presente. -

REF.: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE ARQUE

De mi mayor consideración:

Mediante la presente y como es de su conocimiento en el marco del Decreto Supremo N° 3856 promulgado en fecha 03 de abril de 2019, se ha determinado que las Actividades, Obras o Proyectos (AOP's) que se encuentren dentro del listado de Nivel de Categoría 4, no requieren la presentación de ningún tipo de documentación ante la Autoridad Ambiental competente (AAC), previo a su fase de ejecución.

En ese entendido, previa revisión del listado correspondiente a Categoría 4, que forma parte del Anexo A del precitado Decreto Supremo y tomando en cuenta el área de emplazamiento, alcance y actividades del proyecto, se puede concluir que el mismo corresponde a **CATEGORIA 4**.

Completar el recuadro, colocando la descripción detallada en el Listado de Nivel de Categoría 4 del Anexo A del D.S. 3856, que corresponda al proyecto....

SECTOR :	Saneamiento básico	
SUBSECTOR:	Agua potable	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORIA
Construcción de sistema agua potable centro poblado Arque	Las observaciones técnicas y Formulario de nivel de categorización Ambiental CITE: CE/DCC/957/2021	4

Asimismo, y en mi calidad de Representante Legal, asumo la responsabilidad ante la AAC, de la identificación del proyecto dentro del nivel de categoría correspondiente y me comprometo a proporcionar la información que sea necesaria ante la Autoridad Ambiental, a fin de que pueda verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.


ALCALDE MUNICIPAL
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE ARQUE



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

Cochabamba, 29 de julio de 2021
N° CITE: CE/DCC/1107/2021

Señor:
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Arque
Representante legal
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE ARQUE"
Presente. -

Ref.- DEVOLUCIÓN FORMULARIO DE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL DCC-FNCA-N° 2079
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE ARQUE"

De mi consideración:

Cursa en oficinas de la Unidad de Gestión y Control Ambiental el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental correspondiente al Proyecto **CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE ARQUE**, ubicado en el Municipio de Arque, provincia Arque, al respecto el personal técnico - legal de esta Instancia Ambiental del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba realizo la revisión, y de acuerdo al informe técnico N° CITE: CI/UGCA/1493/2021 e informe legal N° CITE: CI/UGCA/AL/0776/2021, se informa a usted lo siguiente:

RECHAZO.-

De la revisión del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental DCC – FNCA – N° 2079 y la documentación de la AOP **"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE ARQUE (PRE INVERSION)"**, el mismo se declara estar enmarcado en el **Sector Saneamiento Básico, Subsector Agua Potable**, en la **Categoría 4**, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 3856 de 03 de abril de 2019; por lo tanto, **no corresponde** presentar el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental – FNCA.

Sin embargo, en el resumen ejecutivo en el Punto 3. Identificación del Proyecto hace mención de Sustancias Peligrosas para la desinfección del agua en los tanques de regulación mediante CLORO, por lo tanto, debe de realizar el trámite para adquirir la **Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas – LASP**, de acuerdo al Reglamento para Actividades con Sustancias Peligrosas – RASP, antes de la implementación del Proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo anteriormente expuesto de acuerdo al **informe técnico - legal**, no cumple con los requisitos establecidos por el Manual de Procedimientos para La Otorgación De Licencias Ambientales Aprobado por R.A. N° 176/2021, en ese sentido se **RECHAZA** el documento ambiental (FNCA).

Sin otro particular, me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Juvenal M. Torrico Angulo
DIRECTOR DE CAMBIO CLIMATICO

mas/MTA
CCL/AMB
Adj. Mt. Tec. Leg

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LA MADRE TIERRA – SDMT

Final Av. Atahualpa s/n (lado Diprove) • Telf.: 425-8077 • Fax: 425-8072 • www.gobernaciondecochabamba.bo
Cochabamba - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

Cochabamba, 06 de julio de 2021
N° CITE: CE/DCC/957/2021

Señor:
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARQUE
Wily Ordoñez Caicova
Representante legal

PROYECTO: "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE ARQUE (PRE INVERSION)"

Presente. -

Ref.- DEVOLUCIÓN FORMULARIO DE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL DCC-FNCA-N° 2079
PROYECTO: "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE ARQUE (PRE INVERSION)"

De mi consideración:

Cursa en oficinas de la Unidad de Gestión y Control Ambiental el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental correspondiente al Proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE ARQUE (PRE INVERSION)", ubicado en el Municipio de Arque, provincia Arque, al respecto el personal técnico - legal de esta Instancia Ambiental del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba realizo la revisión, y de acuerdo al informe técnico N° CITE: CI/UGCA/1267/2021 e informe legal N° CITE: CI/UGCA/AL/0656/2021, se informa a usted las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES TECNICAS:

- Se le indica que debe modificar en la carátula, el Nombre de Dirección General Medio Ambiente y Cambio Climático por Dirección de Cambio Climático, además de la abreviatura de DRNMA por DCC.

Del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental

- En el punto 2. menciona en tres ocasiones el nombre del consultor, por lo tanto, debe cumplir con los requisitos técnico señalado en el formulario del Anexo "A" del Decreto Supremo N° 3856 de 03 de abril de 2019.
- En la caratula describe el Sector Recursos Hídricos Subsector Agua Potable, esta identificación no corresponde, por lo qué, debe describirse claramente la actividad específica de acuerdo al sector claramente identificado, corregir este punto.

Anexos

- No anexó el Certificado de Uso de Suelo, por lo que, no especifica el área de implementación del proyecto si es RURAL O URBANO, además debe contemplar las coordenadas geográficas de todo lo que contempla el proyecto.
- Debe adjuntar al FNCA información técnica de respaldo en formato digital: Cédula de identidad representante legal, Instrumento de designación del promotor, Acta de posesión, ubicación de la AOP, fotografías panorámicas, certificado de uso de suelo, NIT GAM Arque, Cedula de identidad

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LA MADRE TIERRA – SDMT

Final Av. Atahualpa s/n (lado Diprove) • Telf.: 425-8077 • Fax: 425-8072 • www.gobernaciondecochabamba.bo
Cochabamba - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

del consultor ambiental, Fotocopia de Boleta de Depósito Bancario, Plano del proyecto, Presupuesto por ítem's del Proyecto.

- Adjuntar toda la información del documento actualizada en el formato digital en PDF y Editable en Word.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo anteriormente expuesto de acuerdo al **informe técnico**, no cumple con los requisitos establecidos por el Manual de Procedimientos para La Otorgación De Licencias Ambientales Aprobado por R.A. N° 176/2021, en ese sentido el representante legal deberá **REINGRESAR** la presentación del documento ambiental (FNCA) en un plazo de 5 días hábiles, de conformidad con el artículo 7, parágrafo I del decreto supremo 28592.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Juvenal M. Torrico Angulo
DIRECTOR DE CAMBIO CLIMATICO

Bismark Cruz Juarez
Técnico Cochabamba Urbana
20-02-21

misg/JMTA
Cc: Arch
Adj: Inf. Tec. Leg



Fundado el 23 de Enero de 1826

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARQUE

COCHABAMBA - BOLIVIA



NT° 0896

Cochabamba 29 de junio de 2021
CITE: GAMA/MAE -042/2021

Srta:

Ing. Maricela Ciomar Rodríguez

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE LA MADRE TIERRA

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Cochabamba -

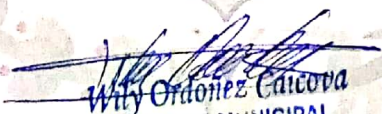
**Ref.: REMISION TRAMITE FORMULARIO DE NIVEL DE CATEGORIZACION AMBIENTAL DEL
PROYECTO "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE ARQUE
(PREINVERSION)"**

De mi mayor consideración:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en las funciones laborales que desempeña, adjunto a la presente el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA) para el proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO DE ARQUE", en cumplimiento a la normativa vigente, informándole además que el presente proyecto es de vital importancia para el mejoramiento de las condiciones de vida del municipio.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones que el caso amerita

Atentamente:


Willy Ordoñez Caicova
ALCALDE MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARQUE

